



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

*Presidenta-Directora General*  
**Isabel Valdecabres Ortiz**

## **DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

La FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) está firmemente comprometida con la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación.

En este contexto, el Plan de Medidas Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública viene a establecer un marco completo para combatir cada una de estas situaciones y, de ese modo, da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Plan fue aprobado por Resolución del 3 de junio de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el mismo se especifican las medidas contra el fraude, la corrupción, las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses y las vías para evitar la doble financiación. Todas estas medidas son compartidas plenamente por la FNMT-RCM. Por otro lado, se establecen órganos de gobiernos y mecanismos para hacer un seguimiento efectivo de las medidas adoptadas para lograr un adecuado cumplimiento del Plan.

En cuanto al ámbito subjetivo se indica que *“podrán adherirse al presente Plan los organismos o entidades dependientes, vinculados o adscritos al Ministerio que participen en el PRTR, adaptando a éste su estructura organizativa y al ámbito de actuación de cada una de ellas.”*

La FNMT-RCM comparte plenamente los objetivos y medios contenidos en el Plan de Medidas Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Por ello, habiendo nombrado al coordinador antifraude, solicita por la presente su adhesión al Plan, participar en los órganos de gobierno establecidos y se compromete a cumplir diligentemente con las obligaciones previstas en el mismo.

En Madrid a la fecha de su firma.